



## Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

016/06

23 FEB 2006

Salta,  
Expediente N° 12.003/06

#### VISTO:

Las notas elevadas por el Señor Mayordomo y el Coordinador de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Estadísticas de Salud; y

#### CONSIDERANDO:

Que se debe asegurar el normal funcionamiento del servicio de limpieza, distribución de correspondencia, cafetería, entre otros;

Que el Coordinador de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Estadísticas de Salud, Dr. Juan C. GOMEZ ALVARENGA, solicita extensión horaria para el Sr. Martin CORREJIDOR, a los fines de realizar tareas administrativas en la carrera antes mencionada;

Que por razones presupuestarias no es posible la cobertura de cargos vacantes, ni la creación de los mismos.

Que a través de la Resolución CS 030/00 y sus ampliatorias CS N° 243/04; 310/04 y 008/05 se autorizó a las dependencias que integran esta Universidad y que se encuadran en lo previsto en el segundo y tercer considerando de la mencionada resolución, a otorgar asignaciones complementarias remunerativas no bonificables a su personal de apoyo universitario (por un período máximo de seis (6) meses y que no debe superar el 40% de la retribución de acuerdo a las funciones asignadas al agente), cuando sea imprescindible atender las situaciones que se detallan en el apartado a).;

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial;

Que el financiamiento de los adicionales provendrá de las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes de esta Facultad;

#### POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Autorizar la liquidación y el pago de un Complemento Remunerativo No Bonificable, en los términos del Artículo 1° inciso a) de la Resolución CS N° 030/00 y sus ampliatorias CS N° 243/04; 310/04; 008/05 y 254/05, a favor del siguiente personal:

- Srta. **Mirta Lucrecia ESCALANTE:** Categoría 02 del Agrupamiento de Servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, para realizar tareas de servicio de limpieza y distribución de correspondencia en esta Facultad, a partir del 06 de Febrero y hasta el 30 de Junio de 2.006.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

016/06

23 FEB 2006

Salta,  
Expediente N° 12.003/06

- **Señor Lorenzo RIOS**, Categoría 05 - del Agrupamiento de Servicios de la Facultad de Humanidades, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, para realizar tareas de servicio de limpieza y distribución de correspondencia en esta Facultad, a partir del 06 de Febrero y hasta el 30 de Junio de 2.006, desde las 14:00 y hasta las 18:00 hs.

- **Señor Natalio TALA**: Mayordomo – Categoría 06 del Agrupamiento de Servicios, Legajo N° 527, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, para realizar tareas de limpieza, distribución de correspondencia y cafetería, a partir del 06 de Febrero y hasta el 30 de Junio de 2.006.

- **Señor Martín Héctor CORREJIDOR**: Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar tareas de apoyo para la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Estadística de Salud, a partir del 01 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2.006.

**ARTICULO 2°**: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas presupuestarias correspondientes de esta Facultad.

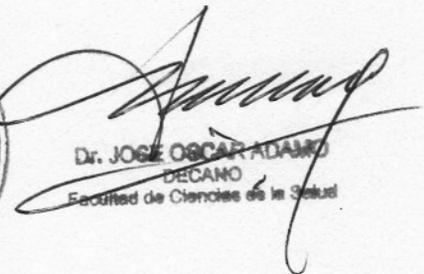
**ARTICULO 3°**: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

**ARTICULO 4°**: Hágase saber y remítase a: Dirección General de Personal, División Personal e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

img

  
LAURO MARCELO LERA  
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSÉ OSCAR ADAMS  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud